



**MANEJO DE MUESTRAS
DE PRODUCTOS VEGETALES PARA
IMPORTACION Y EXPORTACION**

Código: ITR-OIS-102
Versión: 04
Vigente desde: 11/08/2016
Página : 1 de 5

**MANEJO DE MUESTRAS DE
PRODUCTOS VEGETALES
PARA IMPORTACION Y EXPORTACION**

MODIFICADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Ing. Agr. Carmen Berni	Nombre y Apellido: Fernando Acuña	Nombre y Apellido: Ing. Agr. Carmelo Peralta
Cargo: Jefe DIG	Cargo: Encargado Unidad ISO 17020	Cargo: Director DO
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 05/08/2016	Fecha: 09/08/2016	Fecha: 11/08/2016

1. OBJETIVO

Este procedimiento describe los pasos a seguir para la toma de muestra y el manejo de muestras de productos vegetales.

2. ALCANCE

Abarca la extracción e identificación de las muestras con fines de intercepción de plagas, certificación fitosanitaria y/o determinación de residuos de plaguicidas, hasta su envío a la DL.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

3.1 Siglas

- **AF** : **Auxiliar Fitosanitario**
- **DIG** : Departamento de Inspección General.
- **DO** : Dirección de Operaciones.
- **DL:** : Dirección de Laboratorios
- **IOA** : Inspector Oficial Autorizado.
- **OPI** : Oficina de Punto de inspección

3.2 Definiciones

- **Envío:** cantidad de plantas, productos vegetales y/u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados en caso necesario, por un solo Certificado fitosanitario (El envío puede estar compuesto por uno o mas productos básicos o lotes). (FAO, 1990; Revisado CIMF, 2001).
- **Lote:** La cantidad de envases que se encuentran en un camión, contenedor o depósito con características comunes. En caso de productos a granel, la unidad de transporte será considerado lote.
- **Medidas Fitosanitarias:** Cualquier legislación, reglamento, procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenarias reglamentadas. (FAO, 1990; Revisado CIMF, 2001).
- **Muestra primaria:** Extracción efectuada de las envases seleccionados para realizar el muestreo del lote.

- **Muestra global:** Conjunto de muestras primarias colectadas de un mismo lote.
- **Muestra de envío :** Es la cantidad de producto obtenido de la muestra global a ser enviadas a la DL.
- **OPI:** Un aeropuerto, puerto fluvial privado o público, o punto fronterizo oficialmente designado para la inspección de envíos.

4. RESPONSABLE

Son responsables de cumplir este procedimiento los IOA´s/AFs.

5. ACTIVIDADES

5.1 Toma de Muestra

La selección de las muestras será realizada por el IOA/ AF y dependerá de la carga y de su forma de transporte o presentación para la inspección. Los principios fundamentales a respetar son:

- Tener acceso a toda la carga sin restricción.
- Extraer muestras representativas. Esto implica extraer las muestras desde varios puntos de la carga.
- En embarques frecuentes, no seguir rutinas predecibles de muestreo.
- Disponer de los implementos adecuados para extraer las muestras, envasarlas y preservarlas.
- Los muestreos deben realizarse en presencia del dueño de la carga o su respectivo representante.

Si al momento de la inspección y muestreo, el inspector percibe olor a tratamiento químico, el IOA podrá:

- a) Demorar el transporte el tiempo de exposición recomendado y cumplido el mismo proceder a ventilar. No se deberá muestrear hasta cumplido este plazo.
- b) Rechazar el envío.

El IOA informará de estos casos a fin de notificar a la ONPF de origen del producto.

En la siguiente tabla se presenta las diferentes estrategias de muestreo para inspeccionar productos básicos asumiendo que el 10% de las envases podrían estar infestadas. Se pueden utilizar tasas porcentuales fijas como el 2% del total de envases del envío.

	MANEJO DE MUESTRAS DE PRODUCTOS VEGETALES PARA IMPORTACION Y EXPORTACION	Código: ITR-OIS-102 Versión: 04 Vigente desde: 11/08/2016 Página : 4 de 5
---	---	--

De los envases inspeccionados se tomarán las muestras simples que conformaran la muestra compuesta; de esta última se extraerá la muestra final, de aproximadamente 2 kilos, la cual será remitida a la DL.

Nº de envases a <u>inspeccionar</u>	Nº de envases a muestrear
1-10	de todos
10-100	4 unidades
Más de 100	$n = \sqrt[3]{\text{Número total de envases}}$ n= Número de envases a <u>inspeccionar</u>

5.1.1 Con fines de intercepción de plagas.

Todos los envíos deberán ser muestreados, con énfasis a aquellos que contemplen requisitos fitosanitarios vinculadas a plagas cuarentenarias.

Las muestras extraídas, serán remitidas a la DL o laboratorios habilitados por SENAVE.

5.1.2 Con fines de certificación fitosanitaria.

Aquellos envíos de exportación que contemplen requisitos fitosanitarios vinculados con plagas deberán ser muestreados cuando se requiera de un ensayo como declaración adicional del envío. Las muestras extraídas, serán remitidas a la DL.

5.1.3 Con fines de inocuidad

Las muestras con fines de determinación de residuos de plaguicidas se establecerán, el tamaño y la cantidad de muestras, conforme los anexos I, II y III de la Resolución 550/10

5.2 Acondicionamiento de muestras

El IOA/ AF deberá precintar la muestra tomada, y completar el FOR-OIS-104 "Planilla de extracción de muestras para importación de productos y sub productos de origen vegetal" o el FOR-OIS-105 "Planilla de datos sobre muestras para certificación de exportación es de productos y sub productos de origen vegetal".

El N° de precinto deberá obrar en los formularios referidos.



**MANEJO DE MUESTRAS
DE PRODUCTOS VEGETALES PARA
IMPORTACION Y EXPORTACION**

Código: ITR-OIS-102
Versión: 04
Vigente desde: 11/08/2016
Página : 5 de 5

6. REFERENCIAS

Resolución 550/10 Anexo I, II y III	Reglamento técnico para el muestreo de cultivos y/o productos vegetales con fines analíticos de residuos de plaguicidas y otros contaminantes.
ISBN 978-92-5-306246-1	Manual de Inspección Fitosanitaria
Norma NP/ISO-IEC 17020.2013	Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan inspección.

7. REGISTROS

Nombre del Registro	Código	Área
Planilla de Extracción de Muestras para Importación de Productos y Subproductos de Origen Vegetal	FOR-OIS-104	OPI/DL
Planilla de datos sobre muestras para certificación de exportación es de productos y sub productos de origen vegetal	FOR-OIS-105	

7.1 Errores en los Registros (Cuando Aplique)

Cuando ocurren errores en los registros, se debe tachar cada error, sin borrarlo, ni hacerlo ilegible, ni eliminarlo y el valor correcto se coloca al lado, si el espacio lo permite o se aclara en otro lugar.